

## RESOLUCIÓN No. **397**

( 13 de Diciembre de 2024 )

**“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-10-2024”**

**EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura y adjudicación del proceso de selección que se desarrolla través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna 342 de 2020, el Gerente General delega en el Director de Tecnologías de la información y las Telecomunicaciones de Transmilenio S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: **“DTC89 Contratar el suministro de Switches de CORE y switches de Acceso administrables PoE para la conectividad LAN de TRANSMILENIO S.A, soportada en infraestructura FORTINET.”**

Que, para el proceso referenciado en el presente acto administrativo **TRANSMILENIO S.A.** cuenta con un presupuesto de **QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$502.529.694) IVA incluido**, incluido todos los gastos, impuestos, retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que, las obligaciones que se contraen por parte de TRANSMILENIO S.A, con ocasión de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del

## RESOLUCIÓN No. 397

( 13 de Diciembre de 2024 )

### **“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-10-2024”**

presupuesto para la vigencia 2024, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202409 8220	27/09/2024	421202020087130 - Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos	QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	<b>\$502.529.694</b>

Que, el plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, la suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

Que, de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 09 de octubre al 17 de octubre de 2024.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones de índole técnico las cuales fueron resueltas y publicadas el 23 de octubre de 2024.

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección NO fue susceptible de limitar a Mipymes.

## RESOLUCIÓN No. 397

( 13 de Diciembre de 2024 )

### **“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-10-2024”**

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el ordenador del gasto, mediante la Resolución No. 313 del 24 de octubre de 2024, dio apertura al Proceso No. TMSA-SAM-10-2024, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que durante el proceso de selección la Entidad publicó cuatro (4) Adendas, con el objeto de coincidir con la agenda del comité de contratación de TRANSMILENIO S.A. quien recomendaría la adjudicación del proceso, luego de conocer la evaluación definitiva realizada por el comité evaluador.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de condiciones definitivo esto es del 30 de octubre al 05 de diciembre de 2024, se presentaron observaciones al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-10-2024; las cuales fueron resueltas por el equipo evaluador dentro del término establecido.

Que, el 08 de noviembre de 2024, a las 02:00 a.m. se llevó a cabo diligencia de cierre y recepción de propuestas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE/OFERTA
1	DINATEL GROUP S.A.S
2	WEXLER S.A.S

Que, de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

Que, el día 13 de noviembre de 2024, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS (marcar con una x)		REQUISITOS FINANCIEROS (marcar con una x)		REQUISITOS TECNICOS (marcar con una x)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple
DINATEL GROUP S.A.S		X	X			X
WEXLER S.A.S		X	X		X	

## RESOLUCIÓN No. 397

( 13 de Diciembre de 2024 )

### “Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-10-2024”

Que, publicado el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS (marcar con una x)		REQUISITOS FINANCIEROS (marcar con una x)		REQUISITOS TECNICOS (marcar con una x)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple
DINATEL GROUP S.A.S	X		X			X
WEXLER S.A.S	X		X		X	

Que el presente proceso de selección fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. de fecha 12 de diciembre de 2024, quien recomendó lo siguiente:

“(…) Una vez escuchado al comité evaluador del presente proceso de selección, este cuerpo colegiado se permite recomendar al competente contractual del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. TMSA-SAM-10-2024**, cuyo objeto consiste en “DTC89 Contratar el suministro de Switches de CORE y switches de Acceso administrables PoE para la conectividad LAN de TRANSMILENIO S.A, soportada en infraestructura FORTINET.”; que cuenta con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$502.529.694) IVA incluido**, lo siguiente:

- Adjudicar el presente proceso de selección al oferente **WEXLER S.A.S**
- Publicar la evaluación definitiva y la contestación a observaciones expuestas en el presente comité de contratación, en los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP.
- Una vez publicada la evaluación aquí referenciada, dejar un término adicional mínimo de un día hábil antes de emitir el acto administrativo de adjudicación.

En el evento que el comité evaluador modifique el 1ro en orden de elegibilidad aquí recomendado posteriormente a la presente cesión, este equipo deberá llevar nuevamente la discusión de la adjudicación al comité de contratación. (…)

Que, el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso No. TMSA-SAM-10-2024.

## RESOLUCIÓN No. 397

( 13 de Diciembre de 2024 )

### **“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-10-2024”**

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO – ADJUDICAR** el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **TMSA-SAM-10 de 2024**, cuyo objeto consiste en *“DTC89 Contratar el suministro de Switches de CORE y switches de Acceso administrables PoE para la conectividad LAN de TRANSMILENIO S.A, soportada en infraestructura FORTINET.”* al proponente **WEXLER S.A.S**, representada legalmente por el señor **ANDRÉS DAVID TABARES TELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.085.517, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total de **QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$502.529.694)** incluido todos los gastos, impuestos retenciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO – DETERMINAR** el valor del contrato en la suma de **QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$502.529.694)** incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202409 8220	27/09/2024	421202020087130 - Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos	QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA	\$502.529.694

## RESOLUCIÓN No. 397

( 13 de Diciembre de 2024 )

### **“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. TMSA-SAM-10-2024”**

**ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR** el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por la representante legal del proponente adjudicatario **WEXLER S.A.S** señor ANDRÉS DAVID TABARES TELLEZ en la carta de presentación de la propuesta, el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO – PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO –** Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEXTO –** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los Trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

### **NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO**

Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TRANSMILENIO S.A. Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Proyectó: Sara Fajardo Arroyave // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa -   
Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez // Profesional Dirección Corporativa  
Revisó: Isabel Cruz // Abogada Contratista de la Dirección de TIC  
Revisó: Gloria Alexandra Granados // Contratista Dirección de TIC